



# Municipalidad de La Unión, Zacapa

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de La Unión del Departamento de Zacapa.-----

## “CERTIFICA”:

Haber tenido a la vista el libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal, actualmente en uso, donde se encuentra el Acta No. 023-2017, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, tomando el punto **DECIMO QUINTO**, que copiado literamente establece:-----

**DECIMO QUINTO:** El honorable Concejo Municipal del Municipio de La Unión Departamento de Zacapa. **CONSIDERANDO:** Que en el punto séptimo del acta número cero cuarenta y cuatro guión dos mil dieciséis, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis del libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal se aprobó la circulación de TREINTA Y CINCO MOTO-TAXIS con los cuales se cubre la demanda social de los usuarios del servicio referido. **CONSIDERANDO:** Que el Distrito Municipal es la circunscripción territorial a la que se extiende la jurisdicción de una Municipalidad y su territorio comprende las aldeas, caseríos, cantones, barrios, zonas, colonias, lotificaciones, parcelamientos urbanos y agrarios, y en general todo inmueble o finca existente en su jurisdicción municipal. **CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones del Concejo Municipal es la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad de La Unión del Departamento de Zacapa aprobó en el punto TERCERO, el Reglamento de Moto-Taxis en acta número 024-2016 de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, el cual fue publicado en el Diario Oficial el once de agosto del año dos mil dieciséis. **CONSIDERANDO:** Que la demanda del servicio de MOTO-TAXIS ha ido en aumento la cual es requerida por la población. **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y en uso de las facultades que confiere el Decreto 12-2002 (Código Municipal) en sus artículos 33, 35 literal a, 38, 39, 40, 41, 42, 97, 98, 99 y 101, después de amplia deliberación y por mayoría absoluta de votos. **ACUERDA: I.)** Ampliar la circulación de diez **MOTO-TAXIS más**, ampliándose la circulación a cuarenta y cinco, con los cuales se cubre la demanda social de los usuarios del servicio referido. **II.)** El presente acuerdo surte efectos inmediatos. **III.)** Certificar el presente acuerdo y remitirlo a donde corresponda para sus efectos legales.-----

Y para remitir a donde corresponda extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en el municipio de La Unión, departamento de Zacapa, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-----

Manuel de Jesus Cordón Willeda  
Secretario Municipal.



*¡¡ Unidos Al Desarrollo!!*